Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Microsoft Outlook
Para: greenville@gyfconsultores.com
Enviado el: jueves, 17 de febrero de 2022 08:18
Asunto: Retransmitido: Comunicación de Adjudicación - Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual Software de Control PLD

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

greenville@gyfconsultores.com (greenville@gyfconsultores.com)

Asunto: Comunicación de Adjudicación - Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual Software de Control PLD

Comunicación de Adjudicación -...

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Marcos Nicolas Gauna Rodriguez
Enviado el: jueves, 17 de febrero de 2022 08:17
Para: 'greenville@gyfconsultores.com'
CC: Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto: Comunicación de Adjudicación - Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual Software de Control PLD
Datos adjuntos: Resolucion de Adjudicacion.pdf; Informe CEO N° 8.pdf; Nota Greenville.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'greenville@gyfconsultores.com'	
Olga Carolina Auada de Gardel	
Mariela Lujan Alsina de Colombo	Entregado: 17/2/2022 08:18
Danae Maria Sosamiranda Orella	Entregado: 17/2/2022 08:18

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 2/2021 para el "Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual Software de Control PLD".

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 9 Acta 11 de fecha 15 de febrero de 2022, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle por un monto total de Gs. 1.137.000.000.- (guaraníes un mil ciento treinta y siete millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Adjunto:
- Nota Firmada
- Resolución Adjudicación
- Informe CEO Nº 08/2022

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente,

BNF GOBIERNO NACIONAL

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
021 419 1504
Independencia Nacional esq. Cerro Cora

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.D.O.C. Nº 182/2022

Asunción, 16 de febrero de 2022

Señor (es)
GREENVILLE S.A.
Avda. Boggiani Esq. Nuddelman 5827
Teléfono: (021) 3281372
greenville@gyfconsultores.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 2/2021 para el "Servicio de Soporte d Actualización y Mantenimiento Anual Software de Control PLD".

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 9 Acta 11 de fecha 15 de febrero de 2022, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle por un monto total de Gs. 1.137.000.000.- (guaraníes un mil ciento treinta y siete millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual Software de Control de Prevención de Lavado de Dinero	3	379.000.000	1.137.000.000
Precio Total: Guaranies un mil ciento treinta y siete millones.----------				1.137.000.000

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.
e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
   En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.
f) Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:
   a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
   b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
   c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
   d. Dirección de la oficina o local principal.
   e. Años de experiencia en el mercado.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * BNF * Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones * División de Contrataciones

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
☎ 419 1578
☎ 419 1466
✉ carolinaauada@bnf.gov.py
✉ danaesosamiranda@bnf.gov.py

f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 08/2022